EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2022

Empresa Municipal de Renovación Urbana

EMRU EIC

Versión 9

Santiago de Cali, Enero 2022

EMPRESA MUNICIPAL DE
RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

YECID GENARO CRUZ

GERENTE

Contenido

1. Introducción 1
1.1.Mapa de riesgos de corrupción y estrategias para mitigarlos 4
1.2.Racionalización de trámites 5
1.3.Rendición de cuentas 5
1.4.Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano 5
1.5. ..... Transparencia 5
2. Modificación y/o actualización 6
3. Normatividad 6
4. Términos y Definiciones 7
5. Marco Estratégico de la Entidad 8
5.1. ..... Misión 8
5.2. ..... Visión 8
5.3.Política de gestión 9
5.4.Directrices de gestión 9
5.5.Objetivo Estratégicos de la Entidad 9
6. Objetivos del Plan Anticorrupción, Atención y Servicio al Ciudadano 10
6.1.Objetivo General 10
6.2.Objetivo Específico 10
7. Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 10
7.1.Gestión del riesgo de corrupción 10
7.2.Estrategia Anti trámite 15
7.3.Rendición de Cuentas 15

7.4.Atención al Ciudadano 18
7.5. ..... Transparencia 21
8. Consolidación, Seguimiento y Control 23

1. Introducción

La empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, fue creada de conformidad con el decreto No: 084 Bis de 2002, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como propósito adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad. Lo anterior, es derivado de las políticas y estrategias contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T, del Municipio de Santiago de Cali.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, ha adoptado lineamientos y estrategias en integridad, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, el servicio al ciudadano, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional, la seguridad de la información, el bienestar integral de los colaboradores y la mejora de sus procesos, articulando y comprometiéndose con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cumpliendo con los requerimientos de las normas que le sean aplicables y garantizando por medio de la gestión del riesgo que los objetivos y la actividad estratégica, misional y de apoyo de la entidad se lleven a cabo con pertinencia e idoneidad.

Así mismo, la entidad se ha comprometido con la escucha, la comunicación en doble vía y escenarios de dialogo para el análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor como parte de insumos para la mejora continua en el desempeño institucional, en este contexto se rinde cuentas periódicamente sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, pertinencia, eficacia y alienación con las metas estratégicas de la entidad.

Además, lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"* en su artículo 3 numeral b: Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Atendiendo los lineamientos del documento *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 7"*, el plan diseñado por la entidad, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al

Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en la matriz de riesgos institucional existente.

Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de estos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema. Cabe resaltar que desde la EMRU EIC, no se realizan trámites frente a los ciudadanos.

Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.

Participación Ciudadana: este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, genera un diálogo permanente con la ciudadanía.

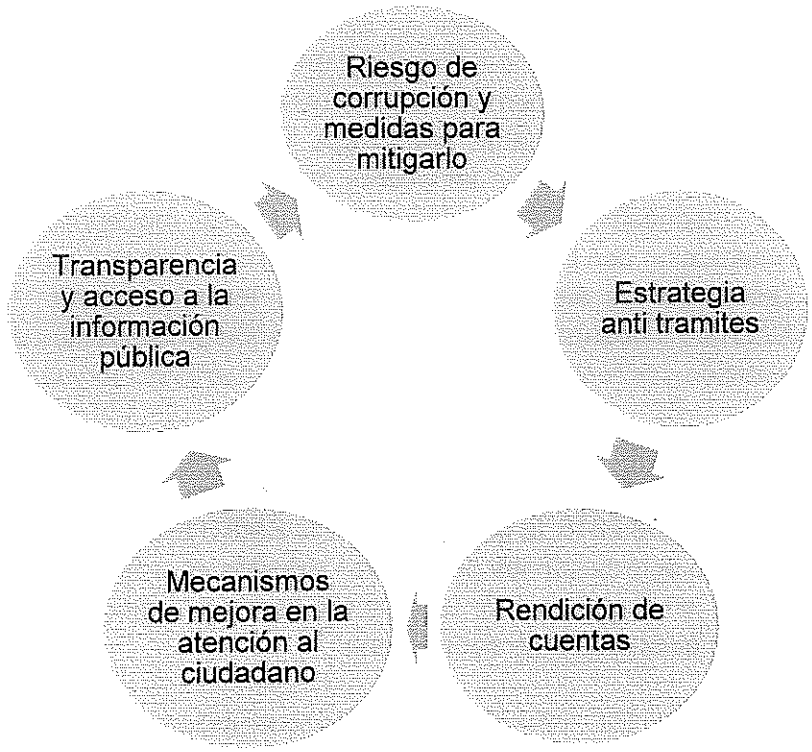

Figura 1: Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Fuente: EMRU EIC.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, en los últimos cuatro años, se ha enfocado en el control de los riesgos de corrupción, así como generar las alertas y las acciones que permitan tener las capacidades y los mecanismos para mitigar y eliminar cualquier posibilidad de riesgo de corrupción. Con la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el mapa de riesgos de la entidad, ha propiciado el compromiso de todos los colaboradores en la identificación de los riesgos y acciones preventivas, de mitigación y eliminación.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, en la últimas vigencias y de forma periódica la rendición de cuentas presentando a la comunidad y los grupos interesados, el control y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades en el marco de la misión de la entidad, así como los resultados de la gestión, de los programas y proyectos, todo esto con el propósito de ser transparentes y con la firme intención de exponer una entidad cercana a la comunidad que promueva el control ciudadano. Para ello, se hizo eventos virtuales con enlace web para las redes sociales, en el marco de las medidas de bio seguridad y distanciamiento decretadas por el gobierno nacional y del Distrito de Cali, con el fin de contrarrestar el contagio del SARCOV2, además de aprovechar las plataformas tecnológicas como una herramienta para que un mayor número de ciudadanos fueran participes de los escenarios propositivos de rendición de cuentas.

El componente de atención al ciudadano, tuvo un gran impacto en la vigencia anterior, dada a la pandemia del Covid-19, y como medidas de salvaguardar la salud y la vida. Se

presentaron las restricciones presenciales en las oficinas, el trabajo en casa, el pico y cédula, entre otros, llevo a que las entidades transformaran su forma de atención al ciudadano, es decir, se enfocó y permitió el fortalecimiento de los canales de atención virtuales (correos electrónicos, llamadas telefónicas, whatsapp, redes sociales). En ese sentido, la EMRU EIC, estipuló en los servidores públicos el compromiso por brindar la mejor atención y las respuestas satisfactorias de acuerdo a los requerimientos ciudadanos con el manejo e interacción con las tecnologías y plataformas tecnológicas presentes y de uso cotidiano. Las diferentes áreas de la entidad de forma articulada, responsable y transparente proveen los mecanismos para atender y responder la solicitud de información, los derechos de petición, los reclamos, quejas y mejoras que la comunidad demanda.

Además, en el marco de dar cumplimiento a los requerimientos del nuevo modelo de plataformas estatales se rige bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Resolución 3564 de 2015, la página web de la EMRU EIC, actualizo su plataforma de manera que quedara acorde con los parámetros exigidos en la resolución, presentando información pertinente, en tiempo real, de fácil acceso para que el ciudadano pueda realizar las consultas de información de forma satisfactoria.

Para el año 2022, la EMRU EIC, presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, bajo las directrices y criterios definidos por la Secretaria de la Transparencia de la República de Colombia como la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que pretende un acercamiento y una interacción entre el ciudadano y la entidad a través de estrategias de participación y comunicación permanente y metódica que garanticen la transparencia y una entidad de cara al ciudadano.

En ese contexto, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se desarrolla en la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, se basa en los componentes planteados por la Presidencia de la República de Colombia y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la guía de Estrategia de Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que pretende articular sus componentes para propiciar mecanismos de mitigación y prevención en las actividades de gestión, de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, así como cada uno de los componentes se encuentran alineados con el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2022 "La llave del Buen Gobierno, un compromiso de corazón".

Como se mencionó anteriormente, el plan incluye cinco (5) componentes:

1.1. Mapa de riesgos de corrupción y estrategias para mitigarlos

En este componente se elabora el mapa de riesgos de la entidad, siendo el resultado de la identificación, basado en la descripción del riesgo de corrupción en los procesos institucionales de la entidad, donde encuentran y se determinan sus posibles causas y sus posibles consecuencias. Todo esto, apoyados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado en los años anteriores que sirven de apoyo y fuente de información

para aclarar las posibles oportunidades para hacer frente a la lucha contra la corrupción y mejorar los canales de atención al ciudadano. Seguidamente, se relaciona el análisis y valoración del riesgo de corrupción donde se pueda constatar la probabilidad y el impacto del riesgo que lleva a tener una valoración del riesgo encontrado. Además, realizar una valoración de los controles para mitigar el riesgo que enmarque a la entidad a realizar planes y mejoras de tratamiento de los riesgos de corrupción.

1.2. Racionalización de trámites

Este componente reúne las acciones para realizar trámites en la entidad. Cabe indicar que este componente en la EMRU EIC, no aplica, puesto que, no se realizan trámites hacia el ciudadano. No obstante, la entidad siempre busca mejorar sus servicios y de facilitar herramientas para los ciudadanos, a partir de la identificación, simplificación, estandarización, optimización, automatización y mejoras de los proyectos, programas, actividades y servicios que proporciona la entidad hacia el ciudadano.

1.3. Rendición de cuentas

El componente busca establecer una relación en doble vía entre la EMRU EIC, y los entes de control, grupos de interés y los ciudadanos, a partir de presentar los resultados de forma periódica, de trasmitir información de interés por los diferentes canales utilizando las plataformas tecnológicas, redes sociales, página web. Además, de desarrollar estrategias de fortalecimiento de la recepción de la información con la "ventanilla única" para responder de forma efectiva a las PQRSD realizadas. Más allá, el propósito es presentar a los ciudadanos rutas adecuadas para el acceso a la información que permita contestar oportunamente los requerimientos, y a su vez abordar las necesidades de información por parte de cualquier grupo de interés.

1.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Este componente busca generar la mejor atención al ciudadano en calidad y ejerciendo un conjunto de acciones que mantengan activa la relación entre la EMRU EIC, y el ciudadano, que lleve a ser motivo de mejorar los niveles de confianza y satisfacción, a partir de la atención oportuna, incluyente de lenguaje claro y efectivo, donde la prioridad es un acceso continuo y mejorado de la información para los ciudadanos. Para ello, la entidad busca consolidar cuales serían los canales que faciliten la atención al ciudadano; además se está capacitando a los funcionarios para brindar una calidad atención y donde puedan dar respuestas satisfactorias a los requerimientos del ciudadano y/o de los entes de control.

1.5. Transparencia

Este componente busca presentar una información actualizada e instrumentos para el acceso a la información, de manera que visibilice todas las actividades que desde la entidad se realizan, que muestre la gestión de la entidad y se realice una rendición de cuentas, de cara a las instituciones, entes de control y al ciudadano.

En el marco de la ley 1712 de 2014 del Congreso de la República y el Decreto 103 del 2015 del MINTIC, se da a entender que la transparencia en la información parte de presentar un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen. Ese tipo de información debe ser de calidad, veraz, oportuna, sencilla y accesible.

2. Modificación y/o actualización

Este documento corresponde a la versión 9 para el año 2022, que viene a ser una actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la versión 8 realizada en el año 2021.

3. Normatividad

Ley 1474 de 2011, del Congreso de la República. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, del Congreso de la República. Por la cual se crea la ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015, del Congreso de la República. Por lo cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 103 de 2015, de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 124 de 2016, de la Presidencia de la República. Por el cual se sustituye el titulo 1 de la parte 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Resolución 3564 de 2015, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONPES 167 de 2013, *"Estrategia Nacional de Política Integral Anticorrupción"*.

4. Términos y Definiciones

Administración del riesgo: Actividades encaminadas a minimizar cualquier riesgo, a través de la identificación, valoración, evaluación y el manejo.

Audiencia Pública: Espacio institucionales de participación ciudadana, que pretende un diálogo que muestren los beneficios y los contra de los proyectos, programas y actividades realizadas por la entidad.

Canales de información: son los instrumentos usados por la sociedad y que la entidad toma para trasmitir y comunicar la información clara y adecuada para el ciudadano.

Control Social: Pretende la participación activa de los ciudadanos en el ejercicio público con el fin de garantizar una gestión pública transparente.

Corrupción: Uso inadecuado de los bienes de gestión pública desviándolo hacía intereses y beneficios de privados.

Diálogo: son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Información: disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

Información pública: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Lenguaje Claro: es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

Mapa de Riesgo de Corrupción: Herramienta que permite identificar, controlar y generar acciones para prevenir cualquier riesgo e corrupción.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Parte interesada: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Participación ciudadana: Es el derecho de toda persona que tiene de expresarse libremente y difundir sus pensamientos y opiniones, como de informar y de recibir información veraz e imparcial.

Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias: proceso administrativo implementado por la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU IC, para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones de la EMRU EIC.

Red social: sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Rendición de cuentas: Control social que comprende acciones de suministrar la información, como de mostrar la gestión y los resultados de la entidad. Además, de ser transparente en todo lo que trasmite al ciudadano.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

5. Marco Estratégico de la Entidad

5.1. Misión

Gestionar, promover y coordinar proyectos de renovación urbana, que busca mantener la habitabilidad y la calidad de vida en la ciudad, articulando la intervención acertada, coordinada en participación con el sector privado, el actor social y la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali.

5.2. Visión

Posicionarse como la organización que promueve el desarrollo en la ciudad, mediante la acción inter – institucional, garantizando la continuidad y evolución de la sociedad urbana en el ejercicio de planes de revitalización de la ciudad.

5.3. Política de gestión

Gestionar a partir del Plan de desarrollo 2020-2023 "**Cali, Unida por la Vida**" en el Macro Proyecto "Cali Renueva", el proceso de renovación urbana en Santiago de Cali, a partir de los planes parciales adoptados, en conjunto con los demás proyectos de ciudad que dinamicen el cambio urbano, teniendo en cuenta los diferentes estudios, diseños, proyectos y actividades que desde la EMRU EIC, se coordinan para impactar de manera ordenada e intersectorial a la ciudad y fortalecer a la entidad en la ejecución de cada uno de sus procesos.

5.4. Directrices de gestión

- La Renovación urbana de la ciudad de Cali.
- Ser la primera opción del Municipio de Santiago de Cali para adelantar diseños y proyectos de renovación urbana y habitabilidad, que tengan importancia e impacto para la ciudad de Cali, en el cumplimiento del contenido en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., y de los programas y proyectos adelantados por la Alcaldía municipal de Santiago de Cali.
- Destacarse por la calidad de las interventorías realizadas en los diferentes proyectos, contratos y/o convenios celebrados por la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.
- Contar con personal competente, calificado y comprometido para dar respuesta a las exigencias del mercado, a los requerimientos de los grupos de interés y a los entes de control para demostrar la idoneidad y transparencia en las diferentes actividades realizadas por la Empresa de Renovación Urbana EMRU EIC.

5.5. Objetivo Estratégicos de la Entidad

Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes deterioradas física y socialmente, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad.

Buscar una óptima utilización del suelo urbano, con el fin de garantizar buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar.

Ejecutar macro-proyectos urbanos integrales, orientados al crecimiento general de la ciudad, al mejoramiento de su competitividad y a de la calidad de vida de sus habitantes. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamientos de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.

6. Objetivos del Plan Anticorrupción, Atención y Servicio al Ciudadano

6.1. Objetivo General

Establecer acciones en la Empresa de Renovación Urbana EMRU EIC, que permita contrarrestar posibles actos de corrupción, así como los mecanismos y herramientas para la atención integral al ciudadano. Además de encaminar las actividades de la entidad de forma transparente y de cara a los ciudadanos.

6.2. Objetivo Específico

- Identificar los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar al interior de la entidad con ocasión del ejercicio de las funciones y prestación del servicio a fin de controlarlos y evitarlos.
- Formular acciones para mitigar los riesgos de corrupción y acciones de prevención, mitigación y/o eliminación.
- Facilitar el acceso de la información a través de los diferentes canales dispuesto para estas actividades, de manera que proporcione datos e información clara, objetivo, veraz, eficiente y en el menor tiempo.
- Definir mecanismos de atención al ciudadano.
- Hacer visible la gestión de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC.

7. Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

7.1. Gestión del riesgo de corrupción

En este componente la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, ha venido actualizando su mapa de riesgos de corrupción año a año, a partir de la identificación, la administración y el control de riesgos, además de, controles preventivos, dando cumplimiento con las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional. Además de ajustarse a los lineamientos y actividades propuestas en la administración DAFP y las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y Atención al ciudadano.

Identifican las opciones para el manejo de los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar acciones enmarcadas en dar respuesta satisfactoria y a su vez gestionar la Administración del riesgo, permitiendo al servidor público un compromiso con las acciones

que mitiguen, eliminen o den respuesta de acuerdo a las medidas que se derivan y se optan de los riesgos identificados en la matriz de riesgos.

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (decreto 1499 de 2017), en la dimensión de control interno se presentan las tres líneas de defensa con el fin de tener un mayor y efectivo control sobre las actividades que las entidades realizan, en esa perspectiva se establece una política de administración del riesgo que establece acciones necesarias para los servidores de la entidad para controlar, evitar y eliminar situación alguna, como eventual riesgo de corrupción.

Se entiende por Riesgo de Corrupción, la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El objetivo de la política de administración del riesgo es establecer los líderes, las responsabilidades, los parámetros y lineamientos en la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., que garanticen los controles necesarios del sistema de Control Interno, de tal forma que permita espacios y escenarios seguros para la toma de decisiones, los logros de los procesos y el alcance de los objetivos y metas institucionales. Ver procedimiento (PR-GO-07 Política de Administración del Riesgo).

El mapa de Riesgos de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

Se siguieron los siguientes pasos para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, los cuales son coherentes con lo establecido en la "Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción":

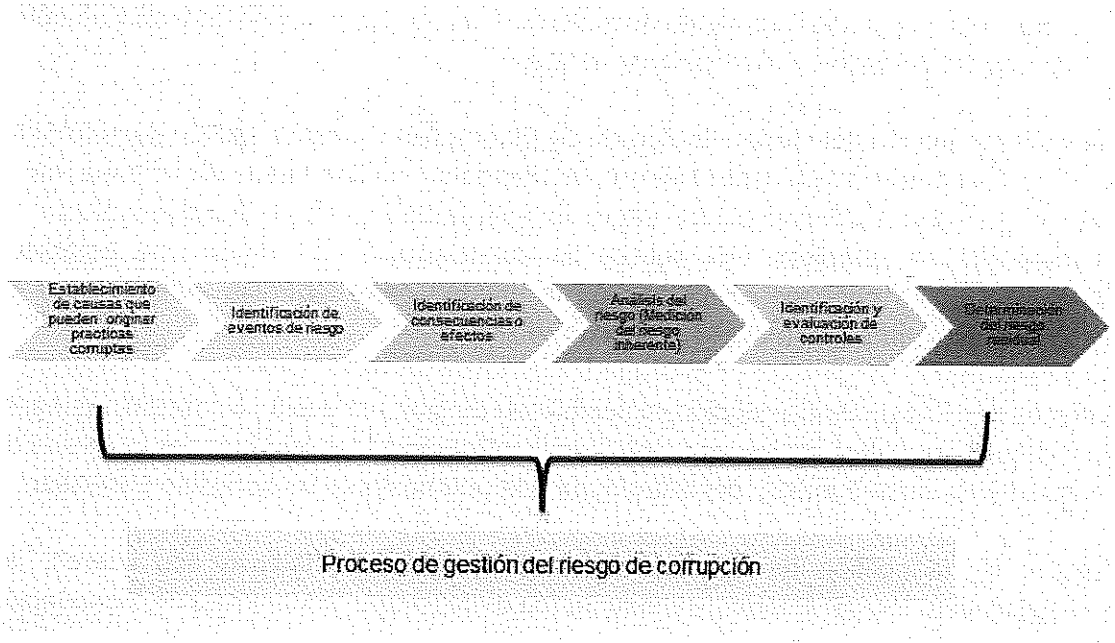

Imagen 2. Proceso de gestión del riesgo de corrupción
Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – Función Pública

Esta metodología permite a la EMRU EIC, tener un proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejoran la toma de decisiones organizacionales, se identifican las posibles causas de cada riesgo, se realiza la valoración del riesgo inherente (a través de la evaluación de probabilidad e impacto antes de aplicación de controles) y se determinan los controles necesarios para evitarlos o reducirlos, teniendo en cuenta que la base de la estrategia anticorrupción, debe estar encaminada a la prevención de la misma. Con la identificación de controles y su valoración, se establece el nivel de riesgo después de controles (riesgo residual), con lo cual se identifica la zona de riesgo definitiva, que nos provee la información, sobre los riesgos cuyos controles deben ser fortalecidos o complementados.

El mapa de riesgos de corrupción se elaboró con base al ejercicio del año 2021 y de los mapas de riesgos anteriores, con el fin de identificar cuáles son los riesgos de corrupción que se podrían presentar, además de encontrar y establecer mecanismos de prevención. Esto llevó a tomar de referencia riesgos anteriores, a actualizar la información y a identificar posibles riesgos de corrupción, donde la entidad deberá tener los controles y la vigilancia pertinente que prevenga o los evite.

A través de la matriz integral de riesgo para el año 2022, se identificaron para cada proceso de la entidad, posibles riesgos de corrupción, asociados a la manipulación de información, manejo de recursos, controles tempranos, desconocimiento, fallas en la aplicación de la ley, entre otros. Igualmente, se asocia a las tareas y actividades que hacen parte o se desprenden de cada proceso.

La implementación del mapa de riesgos será monitoreada por los líderes de proceso correspondientes y tendrá verificación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, quien realizará el seguimiento cuatrimestral de los riesgos institucionales; lo cual dará lugar a recomendaciones preventivas, correctivas y/o de mejora a implementar por parte de los responsables de los procesos.

La EMRU EIC, ha identificado y documentado los posibles hechos generadores de corrupción como parte del mapa de riesgos que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por lo tanto se realiza análisis, control, seguimiento y auditoria a las actividades con el objeto de la prevención.

A continuación se presenta la tabla 1, referente a las actividades a desarrollar al componente de mapa de riesgos de corrupción.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 1: Mapa de Riesgos de corrupción				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Políticas de riesgo	Establecer la normatividad vigente aplicada a la Empresa Municipal de Renovación Urbana que permitan generar acciones de prevención del riesgo jurídico análisis de los procesos de la entidad que permitan tener insumos para determinar las políticas de prevención del riesgo a adoptar	Determinar estrategias que permitan generar políticas de prevención del riesgo de corrupción	Planeación Control Interno Jurídico	Enero de 2022
	Actualizar para cada vigencia el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, acorde al marco normativo y de las necesidades de la entidad	Generar políticas y lineamientos acorde con los posibles riesgos actuales. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad. Fomentar acciones que permitan mitigar la presentación de posibles nuevos riesgos en la entidad	Control Interno / Planeación	Enero de 2022

	Difundir y socializar las políticas de riesgo de corrupción	Generar sentido de pertenencia y apropiarse por parte del funcionario de las políticas de riesgos de manera que puedan determinar en donde se pueden presentar riesgos y sea propositivo a estas situaciones	Control Interno Planeación Comunicaciones	Febrero de 2022
	Mantener una revisión periódica de la política de riesgos de la entidad y del mapa de riesgos de corrupción	Permite prevenir, minimizar y hacer frente a situaciones de riesgos de corrupción	Control Interno Planeación	Julio de 2022 Octubre de 2022
Construcción del mapa de riesgo	Sensibilizar a los funcionarios sobre la gestión de riesgo de corrupción	Capacitar a los funcionarios sobre los posibles riesgos de corrupción y motivarlos para que realicen las alertas tempranas	Control Interno Planeación	Febrero de 2022 Mayo de 2022
	Determinar e identificar los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad	Establecer cuáles son los riesgos que posiblemente se puedan presentar en la entidad o donde ésta sea vulnerable	Control Interno Planeación	Enero de 2022
	Elaborar un borrador preliminar de los riesgos de corrupción posibles para descartar riesgos que no vulneran la entidad	Encontrar los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad	Control Interno Planeación	Enero de 2022
	Establecer el mapa de riesgo de corrupción indicado y que recoge todos los proceso de la entidad	Generar el mapa de riesgo de corrupción de la entidad	Control Interno Planeación	Febrero de 2022
Divulgación	Difundir, socializar y generar sentido de pertenencia para conocer los riesgos de corrupción que se pueden presentar en la entidad	Publicación del mapa de riesgo de corrupción	Control Interno Planeación Comunicaciones	Marzo de 2022 Agosto de 2022

Monitoreo, Revisión y Seguimiento	Realizar la revisión de los proceso de la entidad y de los factores de posibles causas de corrupción. Además de establecer controles que mitiguen, prevengan o eliminen la causa del riesgo de corrupción	Revisión de los procesos, proyectos, programas y actividades generadas en la entidad de la mano con el mapa de riesgos de corrupción para que de forma articulada se prevenga los riesgos de la corrupción	Control Interno	Marzo de 2022 Julio de 2022 Octubre de 2022
	Realizar el seguimiento al mapa de corrupción y los ajustes necesarios	Informe de seguimiento y ajustes necesarios	Control Interno	Diciembre de 2022

Fuente: EMRU EIC

En el anexo 1, se presenta el mapa de riesgos de corrupción (versión 8, para el año 2022) para la Empresa Municipales de Renovación Urbana EMRU EIC.

7.2. Estrategia Anti trámite

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, no presenta trámites hacia los ciudadanos. Sin embargo, desde la entidad se promueve la eliminación de actividades que no agreguen valor al momento de dar respuestas a los requerimientos de los ciudadanos.

Cabe indicar que la EMRU en la etapa precontractual les exige a sus contratistas estar inscriptos en el Registro Interno de Proponentes (RIP), el cual se encuentra en un link de la página de la entidad (http://www.emru.gov.co/rip.html) para descargar y es fácil de diligenciar, para luego remitirlo a la entidad para su verificación y registro. Finalmente, la entidad le envía un correo electrónico personal con confirmación de inscripción y número de RIP.

De esta manera el contratista al momento de realizar algún contrato con la EMRU, únicamente debe descargar el certificado del RIP de la página de la entidad.

7.3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un derecho de los ciudadanos, de los entes de control y de parte de la empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, permite la comunicación y el diálogo permanente, donde se genera un control social y se presenta los programas, proyectos, lineamientos, avances y resultados sobre los objetivos determinados durante un periodo de tiempo.

La rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejorar la gestión en la entidad puesto que al mostrar su gestión y sus resultados a la comunidad de forma

transparente y pertinente. Además, tendrá la posibilidad de retroalimentar de la información que trasmite el ciudadano. Se pretende involucrar a los ciudadanos y a los grupos de interés de forma participativa en la definición de actividades y de decisiones.

Además, construir una relación asertiva, dinámica y de doble vía con los grupos de interés, de manera que se pueda difundir en forma oportuna la información de interés para los ciudadanos y de aumentar la credibilidad y la confianza en la entidad.

En las vigencias 2020 y 2021, y en el periodo 2022, en el marco de dar cumplimiento a las medidas de aislamiento, de prevención, autocuidado y cultura en salud, donde se deben tomar las medidas de bio seguridad para disminuir el riesgo de contagio del virus Covid-19, expedidas por el gobierno nacional y el Distrito de Cali, se fortaleció la utilización de los medios digitales y el uso de la herramientas tecnológicas para tener una relación y una comunicación fluida y activa que permita responder a la comunidad sobre los diferentes proyectos llevados a cabo y la gestión de la entidad en la vigencia.

Las plataformas tecnológicas permiten, en tiempo real, la interacción y la participación de los grupos de interés en el ejercicio de la rendición de cuentas, permite entregar a la comunidad la resolución de inquietudes, permite tomar la información a peticiones en la rendición de cuentas de temas diferentes, que posteriormente se les proporciona las correspondientes respuestas. La entidad, de acuerdo a los nuevos desafíos e incertidumbres frente a la nueva normalidad, plantea como alternativas para la rendición de cuentas no lo solo la participación presencial en el evento, sino una mayor participación ciudadana desde cualquier sitio donde se pueda acceder a internet.

A través de los siguientes medios y canales se informa a los grupos de valor la actividad de rendición de cuentas:

- Página web de la entidad: https://emru.gov.co/
- Facebook: https://www.facebook.com/emru.eic
- Twitter: https://twitter.com/emrucali
- Instagram: https://www.instagram.com/emrucali/
- YouTube: https://www.youtube.com/user/EmruCali

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, para su estrategia de rendición de cuentas definió los siguientes objetivos:

Objetivo General: Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente que permita informar a la ciudadanía sobre qué se está haciendo, cómo se está haciendo, compromisos establecidos y acciones de mejoramiento.

Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la legitimidad y la confianza de la ciudadanía de manera que ésta participe de manera activa en el proceso.

- ✓ Ajustar la gestión de la Entidad en función de los resultados de la rendición de cuentas y de comunicar los resultados de la misma.
- ✓ Lograr un mayor impacto en la conformación de observatorios ciudadanos sobre los temas relacionados con la gestión de la entidad por parte de las universidades u organizaciones sociales especializadas para que vigilen y retroalimenten la gestión.
- ✓ Retroalimentar el proceso de planeación respecto de las sugerencias y opiniones producto del ejercicio de control social.

A continuación se presenta la tabla 2, referente a las actividades a desarrollar al componente de rendición de cuentas.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 3: Rendición de cuentas				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Generación de información	Recolectar, organizar y filtrar la información para la rendición de cuentas	Determinar qué tipo de información es importante para la rendición de cuentas	Control Interno Planeación Comunicaciones	Mayo de 2022 Agosto de 2022 Noviembre de 2022
	Determinar el tipo de usuario al cual se le va a mostrar la información	Entregar información objetiva y de importancia para el receptor de la información	Comunicaciones	Junio de 2022 Septiembre de 2022 Diciembre de 2022
	Plantear estrategias para trasmitir la información	Encontrar canales de comunicación para rendir cuentas	Control Interno Planeación Comunicaciones	Junio de 2022 Octubre de 2022 Diciembre de 2022
Participación de doble vía	Establecer canales de comunicación para trasmitir información a todos los interesados	Permitir el fácil acceso a la información a todos los grupos de interés	Control Interno Planeación Comunicaciones	Junio de 2022 Octubre de 2022 Diciembre de 2022

	Foros, carteleras, reuniones, videoconferencias, vídeos	Facilitar las rutas de acceso a la información a comunidades vulnerables que hace parte de los proyectos, como son: las reuniones en los puntos cercanos a la comunidad, medios informativos	Control Interno Planeación Comunicaciones	Junio de 2022 Octubre de 2022 Diciembre de 2022
Retroalimentación	Establecer mecanismos que permitan valorar si la información suministrada es de importancia y da respuesta a los requerimientos o a lo que se espera de la rendición de cuentas permanente que se hace de la entidad	Tener un control de la información generada al rendir cuentas, enfocándose en la prioridad y la pertinencia del tipo de información	Control Interno Planeación Comunicaciones	Julio de 2022 Octubre de 2022 Diciembre de 2022
	Desarrollar actividades (encuesta, entrevista) para percibir la conformidad y percepción del ciudadano	Conocer la percepción de la comunidad respecto a la rendición de cuentas	Control Interno Planeación Comunicaciones	Julio de 2022 Octubre de 2022 Diciembre de 2022

Fuente: EMRU EIC.

7.4. Atención al Ciudadano

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, a través de la Secretaría General, está comprometido en brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir al fortalecimiento de un Estado transparente, consolidando los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 1577 2020 y la carta de trato Digno, la entidad se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.
La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, ha fortalecido las herramientas para la atención al ciudadano con el objeto de fomentar el buen gobierno, otorgando oportunidades de participación y empoderamiento de los ciudadanos que contribuya a mejorar las actividades realizadas por la entidad.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, realiza cotidianamente esfuerzos para generar una atención y un servicio amplio y eficiente, dispuesto para la comunidad, es decir, de fácil accesibilidad y de respuesta rápida. Para ello, en el marco de dar cumplimiento a los lineamientos de prevención, distanciamiento, auto cuidado en medidas de bio seguridad en salud para mitigar y evitar contagios del virus Covid-19, se activaron plataformas tecnológicas y los canales digitales para la atención al ciudadano, de tal forma, que el ciudadano pueda acceder a sus requerimientos de forma fácil, eficiente, eficaz y con calidad.

Para ello, se tiene la Oficina principal de la EMRU. Así mismo, en Cuidad Paraíso, donde se implementan los planes parciales, se ha dispuesto de un Punto de Atención al Ciudadano – Centro de Inclusión Social y Oportunidades (PAC - CISO). Estos puntos de atención acercan a la comunidad con la entidad, hacen parte de los canales que la entidad proporciona a la comunidad para encontrar respuestas a las solicitudes o inquietudes, además, de fortalecer la inclusión, la participación, la confianza y la interacción en doble vía entre la EMRU EIC y los ciudadanos.

Igualmente, en una estrategia de acercamiento con la comunidad se han planteado y llevado a cabo jornadas de mesas de diálogo, reuniones donde la comunidad puede recibir la atención y respuesta a las solicitudes, además, del trabajo interadministrativo e inter-disciplinario para garantizar los derechos, el servicio integral y el mejoramiento de las condiciones de vida de algunos habitantes donde se llevan a cabo los proyectos de Ciudad Paraíso.

También, existen otros canales de atención que los ciudadanos pueden utilizar como lo son: la llamada telefónica, el correo electrónico, la página de la entidad con el link para las PQRSD (http://www.emru.gov.co/ciudadano.html).

Igualmente, Se determinaron lineamientos para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias como han sido:

- La administración y seguimiento de las solicitudes ciudadanas ingresadas por los diferentes canales de atención dispuestos por la entidad.
- Mejorar constantemente los diferentes canales de atención.
- Llegar a la comunidad con jornadas multidisciplinarias de interés para la comunidad donde haya una integración inter administrativa.
- Sensibilización de los funcionarios para ejercer una eficiente atención al ciudadano.

Se pretende generar confianza de las partes interesadas, la entidad, los funcionarios, donde el ciudadano sea el componente fundamental del servicio público y de un buen gobierno, donde la entidad y el Estado estén prestos a dar un servicio que responda a las necesidades y requerimientos.

Con esta premisa la entidad está orientando las acciones hacia la mejora continua en cada actividad, de mejorar la atención al ciudadano tratando de llenar sus expectativas con el firme propósito de garantizar un excelente servicio al ciudadano.

A continuación, se presenta la tabla 3, referente a las actividades a desarrollar al componente de atención al ciudadano.

TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Fortalecimiento de canales de información	Revisar los canales de información (página web, redes sociales, correo electrónico, cartelera, puntos de atención, entre otras) para mejorar su iteración con el ciudadano	Mejorar los canales de atención que sean de fácil acceso, amigables y que den respuesta a las solicitudes	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2022 Junio de 2022
	Socializar los canales de atención y medios de información donde se difunde información pertinente y se reciben las PQRSD	Socializar y enseñar a manejar y a acceder a los canales de información	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2022 Junio de 2022 Octubre de 2022
	Activar la participación ciudadana de manera permanente y activa a través de actividades en los sectores o medios de fácil participación y acceso respectivamente por el ciudadano	Promover la participación ciudadana que fortalezca el control social y permita realizar ejercicios donde la comunidad realice aportes de interés y valor a los proyectos de ciudad	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022
Talento Humano	Capacitar a los funcionarios para brindar asesoría y dar respuesta requerida por el ciudadano	Generar capacitaciones que brinden herramientas, mecanismos y un proceder en el accionar al momento de la atención al ciudadano	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2022 Junio de 2022 Octubre de 2022
	Mejorar los mecanismos para la atención al ciudadano	Hacer más afectiva la atención al ciudadano. Mejorar los tiempos de atención y de respuesta	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022
	Mejorar la relación con el ciudadano con funcionarios con mayor relaciones humanas y un servicio amigable	Interacción activa y permanente con el ciudadano de forma que sea inclusiva, reactiva y apropiada	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022

Relaciones con el ciudadano	Generar una doble vía (ciudadano-entidad) en la atención de manera que fortalezca los canales de atención y el tipo de información	Mejorar y ser efectivo en los canales de atención de forma permanente. Propiciar que el ciudadano tenga una participación activa y participe de las actividades que desde la entidad se formulan	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022
	Retroalimentarse a partir de la dinámica y de los ejercicios realizados con el ciudadano	Generar las acciones y los cambios necesarios para que la atención al ciudadano sea cada día más eficiente, eficaz y efectiva	Control interno Planeación Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Diciembre de 2022

Fuente: EMRU EIC.

7.5. Transparencia

El principal objetivo es poder visibilizar las actuaciones que se realizan desde la EMRU EIC, permitiendo el acceso a la información pública a toda persona que lo requiera, la cual se encuentra regulado por la ley 1712 del 2014 del Congreso de la República y el decreto 103 de 2015 de MINTC que presenta unos lineamientos para presentar la información de importancia, requerida y pública y donde los usuarios puedan acceder de forma fácil y ágil a la información deseada.

En el CONPES 167 de 2013, "Estrategia Nacional de Política Integral Anticorrupción" se ha establecido la estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública orientada a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidades para la corrupción y facilitar su detección.

De esta manera, La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública enfoca sus esfuerzos para garantizar que el ciudadano y las partes interesadas del sector conozcan la gestión de la entidad en sus diferentes frentes de trabajo tanto misionales, como administrativos, con el fin de fortalecer el control social sobre el desempeño institucional. De acuerdo con lo anterior, entre las prioridades se encuentran proporcionar información clara, completa, oportuna, confiable y sencilla de la gestión de la entidad, de manera que se logre generar confianza en la misma, retroalimentar los procesos y prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción.

La Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, de acuerdo a los requerimientos del nuevo modelo de plataformas estatales se rige bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Resolución 3564 de 2015, la página web de la EMRU EIC,

actualizo su plataforma de manera que quedara acorde con los parámetros exigidos en la resolución, presentando información pertinente, en tiempo real, de fácil acceso para que el ciudadano pueda realizar las consultas de información de forma satisfactoria, realizó un fortaleciendo de su página web donde la sección de transparencia y acceso a la información (http://www.emru.gov.co/trasparencia.html), con permanente actualización, con información robusta, clara, veraz, de calidad y objetiva, enmarcada en cumplir con los lineamientos normativos para presentar la información de importancia de la entidad para con el ciudadano, los entes de control y grupos interesados. Igualmente, en la página web de la entidad constantemente se mantiene actualizando las noticias sobre los proyectos, planes, programas, avances y objetivos de la EMRU, y/o de las que son de interés para el ciudadano. Se tiene control y seguimiento del contenido de la página web siendo espejo y medida para que la ciudadanía conozca de la entidad y donde la entidad fortalezca el componente de transparencia, mitigue y detecte cualquier situación de corrupción.

A continuación se presenta la tabla 4, referente a las actividades a desarrollar al componente de transparencia.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 5: Transparencia				
TAREA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Lineamiento de transparencia activa	Actualizar permanentemente la información institucional registrada en los canales de información de forma transparente	Generar datos y suministrar información de cara a la comunidad, alineados con los requerimientos de la ley de transparencia. Alimentar con información vigente y de interés los sitios web y canales de información dispuestos	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022
	Mejorar las líneas de atención al ciudadano	Verificar las líneas de atención al ciudadano	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Enero de 2022

	Generar indicadores de consulta con base a la información presentada por los diferentes canales de atención a la comunidad, así como de la información suministrada en los puntos de atención, la página web y las redes sociales	Determinar los canales de información más frecuentado y el tipo de información que tienen mayor consulta para enfocar y entregar la información oportuna que el ciudadano desea	Control interno /Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2022 Junio de 2022 Septiembre de 2022
Elaboración de los instrumentos de atención al ciudadano	Actualizar y mejorar los canales de información de manera que permanezcan activos y en servicio	Registrar la información actualizada	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Marzo de 2022
	Verificar si los canales de atención son de uso frecuente y se ajustan a las necesidades del ciudadano	Análisis y mejora de canales para mostrar la información al ciudadano de forma clara y transparente	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	Febrero de 2022 Junio de 2022
Iniciativas adicionales	Generar una doble vía en la atención y en la información entregada al ciudadano	Mejorar y ser efectivo en los canales de atención y en donde se trasmite la información acordes a las políticas de transparencia	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022
	Entregar informes de gestión de manera permanente que reflejen la gestión realizada	Mostrar permanentemente y de forma actualizada el hacer de la entidad de cara a la comunidad y enmarcados en los lineamientos de ley	Control interno Comunicaciones Coordinadora de gestión social	En el año 2022

Fuente: EMRU EIC.

8. Consolidación, Seguimiento y Control

La consolidación del Plan Anticorrupción estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina Asesora de Control Interno de la EMRU EIC, además, de la pertinencia de poner en marcha las actividades que articulen el planear, el hacer, la verificación y la mejora en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. No obstante, es de vital importancia, la participación activa de todos los servidores de la entidad para que el plan anticorrupción y atención al ciudadano sea efectivo, de igual manera, encontrar y ejecutar estrategias, mecanismos y herramientas que proporcionen el control de los riesgos de corrupción, la mejor atención al ciudadano con los respectivos canales de atención, una

rendición de cuentas clara y efectiva y que la información que se le suministra al ciudadano sea en los tiempos esperados y transparente.

Fechas de seguimiento y publicación

De acuerdo con las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se plantea unos seguimientos, donde:

- Para cada año y hasta el 31 de enero, se deberá realizar una revisión y/o actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Posteriormente, se debe realizar seguimientos los cuales serán tres (3) durante el año, que se realizarán en las siguientes fechas:

- primer seguimiento se deberá realizar con corte al 30 de abril.
- El segundo seguimiento se deberá realizar con corte al 31 de agosto.
- Y finalmente, el tercer seguimiento con corte al 31 de diciembre.

Se espera que realizado cada corte la información del seguimiento se suministre en los diez (10) hábiles siguientes.

YECID GENARO CRUZ
Gerente

	nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Diego Fernando Castaño Lavado	Contratista – Planeación	
Proyectó	Carlos Andrés Martínez Lozada	Contratista – Control Interno	
Revisó	Jesús Eduardo Scarpetta Arias	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	Olga Mabely Acevedo Martínez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Carlos Andrés Argoty Botero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Iván Mauricio Torres	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			